



## SOLICITUD DE COTIZACIÓN – PRACTICAS COMERCIALES

Señores Invitados a Cotizar	FECHA: 23 de Noviembre del 2018
	OBJETO: Contratar el suministro de papelería, para fortalecer las acciones administrativas de CORPOAMAZONIA en el marco de la Implementación de los acuerdos de Conservación, restauración y no deforestación en los Departamentos de Caquetá y Putumayo.

Estimado proveedor:

Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas a través del PROYECTO CONSERVACIÓN DE BOSQUES Y SOSTENIBILIDAD EN EL CORAZÓN DE LA AMAZONIA, lo invita a presentar su cotización para la “Contratar el suministro de papelería, para fortalecer las acciones administrativas de CORPOAMAZONIA en el marco de la Implementación de los acuerdos de Conservación, restauración y no deforestación en los Departamentos de Caquetá y Putumayo” las cotizaciones deberán ser presentadas de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO Y/O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD
1	Papel bond de 75 g/m <sup>2</sup> tamaño carta -caja x 10 resma x 500 hojas	Caja	15
2	Marcador permanente, desechable, tinta de secado rápido, olor suave, punta biselada 3 anchos de línea, las puntas no se deforman por el uso y mayor rendimiento (450 metros) de escritura. Peso: 0.016 kg, largo: 1.6 cms, ancho 1.6 cms, alto 12.9 cms. Colores surtidos: Negro, verde, rojo y azul.	Unidad	10
3	Lapicero negro caja por 12 unidades inkjoy RT300 – 1.0 M	Caja	2
4	Grapa galvanizada para cosedora metálica, caja por 1000 unidades	Caja	5
5	Post- it notes colores taco de papel de 100 hojas, en bond, engomado, tamaño de la hoja 76*76mm, colores fluorescentes en varios tonos por paquete	Taco	10
6	Saca ganchos para grapa No.26/6 elaborado en metal, Construcción metálica y en plástico de alto impacto, dimensiones 45 mm x largo 57 mm x ancho 32 mm	Unidad	4
7	Resaltador desechable, tinta de secado rápido, olor suave, punta biselada 3 anchos de línea, la punta no se deforma por el uso y mayor rendimiento 450 metros de	caja	1



ÍTEM	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO Y/O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD
	escritura, peso 0.019 kg, largo 2.8 cms, ancho 1.2 cms, alto 11.2. Colores surtidos: Verde, amarillo y rosado.		
8	Pad Mouse Almohadilla anti estrés Goma para ratón con gel reposamanos, Diseño ergonómico que ayuda a conservar la salud de la muñeca. -Material antideslizante, - Relleno de gel para fácil y suave arrastre del ratón, - Terminado tela	Unidad	4
9	Bandeja de escritorio apilable en metal calado Plus Office B82011N set x3 Negro 37 x 28 x 5 cm	Unidad	3
10	Gancho tipo clip estándar, en alambre plástico, de 33 mm, por 100 unidades, colores surtidos, presentación caja.	Caja	4
11	Sobre bolsa, en papel manila de 75 g/m <sup>2</sup> , de tamaño 22.5x29.0cm, tamaño carta.	Unidad	15
12	Sobre bolsa, en papel Manila de 75 g/m <sup>2</sup> , de tamaño 25.0x35.0 cm, tamaño oficio.	Unidad	15
13	Planillero en acrilico transparente tamaño oficio (21,59 cm X 35,56 cm) sistema de sujeción con gancho metálico.	Unidad	4
15	Gancho tipo legajador, gancho, pisador y corredera en polipropileno transparente, por 20 juegos, con base de 8 cm, para perforaciones de 7 y 8 cm.	Paquete	10
16	Perforadora para oficina de dos huecos; características con una sola operación perfora hasta 40 hojas según el gramaje estructura totalmente metálica de gran calidad. Diseño aerodinámico de excelente presentación. reglilla guía para fácil alineamiento	Unidad	2
17	Carpetas para archivo de cuatro alas en propalcote blanco 320c	Unidad	30

**Nota: Estos servicios deben ser cotizados sin IVA, toda vez que el proyecto se encuentra exento de IVA de conformidad al decreto 540 de 2004.**

- Realizar la entrega de los bienes en las cantidades y características técnicas requeridas
- Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Entidad para la ejecución del contrato. El supervisor del contrato le suministrará al contratista en el momento del inicio de la ejecución del contrato, la relación de las personas autorizadas a reclamar el suministro de combustible con número de cédula y cantidad de galones autorizados a suministrar.
- Atender las consultas y requerimientos que se presenten durante la ejecución del objeto contractual.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Corporación a través del supervisor del contrato.



- Cumplir con el objeto y cada una de las actividades descritas para el desarrollo del mismo, con la diligencia, eficacia y responsabilidad de conformidad a las especificaciones técnicas requeridas.
- Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
- Las demás que por ley o contrato le correspondan.

Por favor tener en cuenta la siguiente información:

Información cotización	Su cotización deberá indicar: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Descripción Ítem cotizado</li> <li>• Precio unitario por ítem</li> <li>• Periodo de validez de la cotización (30 días)</li> </ul>
Cotizaciones parciales	El proveedor deberá cotizar la totalidad de los ítems.
Criterios de evaluación y adjudicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes solicitados y</li> <li>• Precio más bajo.</li> </ul>
Tipo de contrato a suscribir	Orden de compra o servicio.
Forma de pago	<p>Patrimonio Natural realizará un único pago del 100% del valor del contrato previa entrega y recibido a satisfacción de los bienes por parte del supervisor del contrato, junto con el soporte de paz y salvo en el pago de aportes parafiscales y al sistema de seguridad social por parte del contratista.</p> <p>El contratante no otorgará anticipos.</p>
Plazo de ejecución o entrega	Un (1) meses contados a partir de la suscripción de la orden de servicios o contrato.
Lugar de ejecución	CORPOAMAZONIA, Carrera 17 14-85 Barrio la Esmeralda en Mocoa (Putumayo).

Agradecemos enviar su cotización **vía correo electrónico a:** [adquisicionesgefcorazonamazonia@patrimonionatural.org.co](mailto:adquisicionesgefcorazonamazonia@patrimonionatural.org.co) **antes del 05 de Diciembre 2018 a las 3:00 P.M.**

### **FRAUDE Y CORRUPCIÓN:**

1. Es política del Banco exigir que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de los préstamos concedidos por la institución), así como los licitantes, los proveedores, los contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), el personal, los subcontratistas, proveedores de servicios o proveedores de insumos que participen en contratos financiados por el Banco, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de contrataciones y la ejecución de dichos contratos.<sup>18</sup> A efectos del cumplimiento de



esta política, el Banco

- (a) define de la siguiente manera, las expresiones que se indican a continuación: “práctica corrupta”<sup>1</sup> significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra persona.
- (ii) “práctica fraudulenta”<sup>2</sup> significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación;
- (iii) “prácticas de colusión”<sup>3</sup> significa un arreglo de dos o más personas diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona;
- (iv) “práctica coercitiva”<sup>4</sup> significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropriamente sus actuaciones.
- (v) “práctica de obstrucción” significa:
- (aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o
- (bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con el literal (e) del párrafo mencionado más abajo.
- (b) rechazará toda oferta de adjudicación si determina que el oferente seleccionado para dicha adjudicación ha participado, directa o a través de un agente, en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción para competir por la Orden de Compra/el contrato de que se trate;
- (c) declarará la adquisición viciada y anulará la porción del préstamo asignada a una Orden de Compra/contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción durante el proceso de contrataciones o la ejecución de dicho contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación, dirigidas a dichas prácticas cuando éstas ocurran; incluyendo no haber informado al Banco oportunamente al haberse conocido de dichas prácticas;
- (d) sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con

<sup>1</sup> “persona” se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.

<sup>2</sup> “persona” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término “actuación u omisión” debe estar dirigida a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.

<sup>3</sup> “personas” se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.

<sup>4</sup> “persona” se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.



el régimen de sanciones del Banco incluyendo declarar dicha firma o persona inelegible públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para: i) que se le adjudique una Orden de Compra/ contrato financiado por el Banco a y ii) que se le nomine b subproveedor de servicios , consultor, fabricante o proveedor de productos o servicios de una firma que de lo contrario sería elegible para que se le adjudicara una Orden de Compra/ contrato financiado por el Banco.

(e) tendrá el derecho a exigir que, en los contratos financiados con un préstamo del Banco, se incluya una disposición que exija que los proveedores y proveedor de servicios s deben permitir al Banco revisar las cuentas y archivos relacionados con el cumplimiento de la Orden de Compra/ contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.

2. De conformidad con lo previsto en el literal e) anterior, los Oferentes permitirán al Banco y/o cualquier persona designada por el Banco revisar las cuentas y archivos relacionados con el proceso y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.

3. Los oferentes deberán proporcionar información sobre comisiones y bonificaciones, si las hubiere, pagadas o pagaderas a agentes en relación con esta oferta y durante el cumplimiento de las actividades del contrato en el caso de que éste le fuera adjudicado.

---

<sup>a</sup> Una firma o persona podrá ser declarada inelegible para que se le adjudique un contrato financiado por el Banco al término de un procedimiento de sanciones en contra del mismo, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco. Las posibles sanciones incluirán: (i) suspensión temporal o suspensión temporal temprana en relación con un procedimiento de sanción en proceso; (ii) inhabilitación conjunta de acuerdo a lo acordado con otras Instituciones Financieras Internacionales incluyendo los Bancos Multilaterales de Desarrollo; y (iii) las sanciones corporativas del Grupo Banco Mundial para casos de fraude y corrupción en la administración de adquisiciones.

<sup>b</sup> Un subproveedor de servicios , consultor, fabricante y/o un proveedor de productos o servicios (se usan diferentes nombres según el documento de licitación utilizado) nominado es aquel que ha sido: (i) incluido por el oferente en su aplicación u oferta de precalificación por cuanto aporta la experiencia clave y específica y el conocimiento que permite al oferente cumplir con los criterios de calificación para una licitación en particular; o (ii) nominado por el prestatario.